

Relación con Medios
Andrea Castro Velez
+57 317 429 5332
andrea.castro@cemex.com

Relación con Inversionistas
Pablo Gutiérrez
+57 (1) 603-9051
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



INFORMA:

COLOMBIA, BOGOTA, D.C. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021. CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (“CLH”) (BVC: CLH) informa que el día de hoy, su subsidiaria indirecta CEMEX Colombia S.A. (en adelante CEMEX Colombia) comunicó al mercado que, actuando dentro del plazo legal, dio respuesta al requerimiento especial efectuado por el municipio de Ibagué - Tolima (el “Municipio”), en relación con el impuesto de Industria y Comercio (“ICA”) del año gravable 2018, mediante el cual el Municipio pretende gravar la totalidad de los ingresos percibidos por CEMEX Colombia como si se hubiesen percibido en la jurisdicción del Municipio, desconociendo el ICA declarado y pagado en otras jurisdicciones y que fueron informados en la declaración tributaria correspondiente, y con ello, incrementarlo en la suma de diez mil doscientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil pesos Colombianos (COP \$10.256.280.000), imponiendo adicionalmente una sanción por inexactitud en la declaración tributaria correspondiente de nueve mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos cuatro mil pesos Colombianos (COP \$9.747.704.000), para un total de veinte mil tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos Colombianos (COP \$20.003.984.000), equivalentes a USD \$ 5.239.168 a la TRM del día de hoy, sin perjuicio de los intereses por mora que se puedan generar en el momento en que se produzca una decisión definitiva.

CEMEX Colombia considera que cuenta con los argumentos que demuestran la razonabilidad y correcta presentación de las actuaciones tributarias objeto de la liquidación oficial referida, por lo que ejercerá las acciones pertinentes en cada etapa del proceso que pueda iniciarse a partir del mencionado requerimiento.